

D. Juan Francisco Egido Jimeno.
 D. Eliseo de la Fuente Andrés.
 D. Carlos García Mateos.
 D. Jenaro Gómez Calvo.
 D. Miguel González Monroig.
 D. Juan José Guinardo Iglesias.
 D. Luis Jorge Guirao Cabanyes.
 D. Juan Francisco Gutiérrez Esperanza.
 D. Luis Miguel Hernández Gómez.
 D. Angel Hernández Marlo.
 D. Andrés López de los Mozos Gómez Pastrana.
 D. Santiago López González.
 D. José María López Ruiz del Arbol.
 D. Pedro Martín Pérez.
 D. Francisco Mellado Valle.
 D. Juan Miguel Pelegri Torres.
 D. Rodoifo Piedra de Furrundarena.
 D. Manuel Ramón Romero Romero.
 D. Esteban Ronco García.
 D. José Miguel Ruiz Cutillas.
 D. Manuel Gil Saiz Martínez.
 D. Juan Evangelista Salvador García.
 D. Mariano Sanjuán García.
 D. Angel Saiz Gutiérrez.
 D. Francisco Temprano Flores.
 D. Angel Corbea Ortín.
 D. Lorenzo Lechuga Alvaro.
 D. Javier Figuerola Figuerola.
 D. Angel Saiz Seisdedos.
 D. Angel Manuel Huerta Pérez.
 D. José María Inglés Morato.
 D. Manuel José Prieto.
 D. Juan Javier Mejías Muñoz.
 D. Andrés Peinado Moreno.
 D. Mario Pérez Fernández.
 D. Tomás Redondo Oliva.
 D. Fernando Reparez Espanola.
 D. Salvador Valverde Martín.
 D. Clodomiro Ovalle López.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.

SALVADOR

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por la que se hace público el comienzo del primer ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción VI, normas 12 y 13 de la Orden de convocatoria de 9 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo siguiente), el Tribunal acordó fijar la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, «Estadística Teórica» (oral), que tendrá lugar en esta capital el sábado, día 26 de los corrientes, a las nueve y media horas, en el aula de la planta STI del Instituto Nacional de Estadística (avenida del Generalísimo, número 91).

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Secretario, Rafael Bermejo Gómez.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Arnaiz Vellando.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos por la que se hace público el comienzo del primer ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción sexta, norma 6 de la Orden de convocatoria de 16 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio siguiente), el Tribunal acordó fijar la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, «Estadística General» (oral), que tendrá lugar en esta capital el miércoles, día 30 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el aula de la planta STI del Instituto Nacional de Estadística (avenida del Generalísimo, número 91).

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Secretario, Luciano García Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Manuel de Cebó Román.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de dos plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de esta Corporación.

Se anuncia, para general conocimiento, que la reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido arriba mencionado tendrá lugar el día 28 del próximo mes de enero, a las trece horas, en el salón de conferencias de esta excelentísima Diputación Provincial de Valencia (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2).

Valencia, 29 de diciembre de 1973.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez.—133-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Irún por la que se hacen públicas las bases para la provisión en propiedad mediante concurso de la plaza de Arquitecto municipal.

Bases para la provisión en propiedad mediante concurso de la plaza de Arquitecto municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

1.ª La plaza objeto de concurso estará dotada con el sueldo anual correspondiente al coeficiente 5, según las normas que actualmente se encuentran en desarrollo, dos pagas extraordinarias, trienios y ayuda familiar, en su caso, una gratificación por asistencia a las Comisiones de Arquitectura y Urbanismo de 60.000 pesetas, así como cuantos emolumentos sean acordados por la Corporación o por disposiciones legales; como honorarios percibirá los establecidos, en su cuantía y forma, en el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en cuanto a la redacción de proyectos y dirección de obras que le sean encomendados por el Ayuntamiento.

2.ª Serán condiciones de capacidad para optar a la plaza las siguientes:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 38 del Reglamento de Funcionarios.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impidan el normal desempeño de las funciones propias de su cargo.
- Tener cumplidos veintitún años y no exceder de cuarenta y cinco, referidas ambas edades al día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Siendo facultativa la aplicación del número 7 del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, en esta convocatoria no se considerará compensado el exceso de límite de edad.
- Estar en posesión del título de Arquitecto o haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.
- Abonar la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª El concursante que resulte designado estará obligado a fijar su residencia en la ciudad de Irún, donde ejercerá sus funciones con incompatibilidad del cargo con el ejercicio libre de su profesión dentro del mismo término municipal, no pudiendo, por tanto, proyectar ni dirigir obras de particulares, ni aceptar ni realizar encargos de planes de ordenación, proyectos de urbanización, compensación o reparcelación y cualesquiera otros de análoga naturaleza dentro del municipio ni siquiera por cuenta de Entidades paramunicipales; esta incompatibilidad se hará extensiva a los profesionales que, en su caso, trabajen en su estudio o en el estudio del que forme parte el designado como Arquitecto municipal.

4.ª El Tribunal calificador del concurso estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, con título de Arquitecto; un representante del Colegio profesional; un representante de la Dirección General de Urbanismo, con título de Arquitecto, y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con derecho a voto.

5.ª Las instancias para optar al concurso, juntamente con una declaración jurada de hallarse en posesión del título de